

ÁREA: URBANISMO
DEPENDENCIA: PATRIMONIO
EXPTE. 052/2025-P – 4706

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) expide la presente,

CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2. f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, examinados los antecedentes, libros y documentos existentes en el servicio de Patrimonio CERTIFICO:

Que, en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones, figura entre los bienes inmuebles de la Corporación el siguiente:

EPÍGRAFE: 1º Inmuebles
CÓDIGO: INM001416
CÓDIGO DE LA VÍA: VPU000552
NOMBRE: AV. Carlos III (Travesía de El Parador a Aguadulce).
UBICACIÓN PLANIMÉTRICA: Hojas 6 a 10 del PGOU09
LÍMITES: desde el pp.kk. 427,470 al 432,075 de la antigua N-340a.
SUPERFICIE TOTAL: 157.696,79 m2
NATURALEZA DEL DOMINIO: Dominio público: Uso público
REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito al tomo 3051, libro 1311, folio 98, finca 81.973, inscripción 1ª, de fecha 06/03/2006, en el Registro de la Propiedad nº3 de Roquetas de Mar.
FORMA DE ADQUISICIÓN: Cesión gratuita
TÍTULO: Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La presente certificación se expide conforme al artículo 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con los sistemas cualificados de firma electrónica reconocida establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Real Decreto 203/2021, de 30 de

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2021).

VºBº EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023 y modificado por el Decreto de 28 de junio de 2023 (BOP de Almería nº. 124 de 30 de junio de 2023)

José Luis Llamas Uroz

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

JOSE LUIS LLAMAS UROZ (2 de 2)
CONCEJAL AREA URBANISMO
Firma: 557E2A6D4E8AE7E24FD91B9DCFD7D7B866487614
HASH: 557E2A6D4E8AE7E24FD91B9DCFD7D7B866487614

GUILLERMO LAGO NÚÑEZ (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Firma: 557E2A6D4E8AE7E24FD91B9DCFD7D7B866487614
HASH: 557E2A6D4E8AE7E24FD91B9DCFD7D7B866487614

